



RIO GALLEGOS, 24 MAR 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.616/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 050 de fecha 28 de Febrero de 2002;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de dos cargos Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, para cubrir el dictado de la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

Que a Fs. 03 obra Disposición N° 067 de fecha 06 de Marzo 2002, mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir los cargos citados precedentemente;

Que asimismo cabe señalar que uno de los cargos se tramitó por cuerda separada, tal consta en acta obrante a 04;

Que a Fs. 09, 10 obra Acta de la Comisión conformada a tal efecto, estableciendo el siguiente orden mérito 1° Mariana Tudanca – 2da. Sandra Higuera;

Que a Fs. 60 la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que a Fs. 61 obra Nota N° 212/02 elevada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicitando el dictado del instrumento legal pertinente Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Prof. Mariana Tudanca, a partir el 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003, en virtud de que el cuerpo citado precedentemente no se reunirá hasta el próximo 6 de Mayo y lo avanzado del cuatrimestre;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que a fin de no perjudicar el normal dictado de clases se considera pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

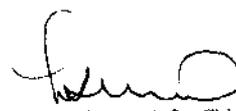
ARTICULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interina a la Prof. Mariana TUDANCA (C.U.I.L. N° 27-18224101-1), en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/71), en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Análisis y Producción del Discurso, a partir del 18 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Marzo del año 2.003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División, Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG